

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

# BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

## ANUNCIO DE OFICIO.

*Comandancia general de esta Provincia.*

Los Militares retirados que no hubiesen prestado el juramento á la Constitución de 1837, en manos de los Comandantes de Armas ó Alcaldes constitucionales, se presentarán en el preciso término de diez dias á verificarlo en esta Comandancia general de mi cargo, advirtiéndolo á los que lo hayan prestado, remitan en el mismo término certificación que lo acredite.

*Intendencia de la provincia de Cáceres.*

La Junta de enagenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos de la provincia de Orense, me remite un ejemplar del Boletín oficial de dicha provincia, en el que se anuncia lo siguiente:

Para que tenga efecto con la legalidad que corresponde la venta de las alhajas de plata pertenecientes á los suprimidos conventos de esta provincia, dispuso esta Junta que por el Contraste de esta ciudad D. Manuel Rañoy, se procediese á su ensayo, peso, y tasación á presencia de los señores Contador, Administrador y Tesorero de Rentas Nacionales, asociados del Sr. Marques de Leys, y de D. José María Losada, personas de conocida honradez, arraigo y patriotismo, en union con D. Manuel Ferreiro Cid, vocal de la espresada Junta. Asi se verificó el dia 22 del actual en la Tesorería de Rentas, donde se halla depositada la procedente de los conventos de Melon, S. Francisco de Monterey, Merced de Verin, Buen Jesus de la Limia, S. Francisco y santo Domingo de esta ciudad; y habiéndose practicado esta operacion con toda proligidad, resultaron efectivas 2579 onzas de plata, las cuales tasadas á 16 rs cada una, conforme á su respectivo valor, producen un total de 41,264 rs. En su consecuencia, la misma Junta acordó sacarla á pública subasta, señalando para su remate el dia 27 de Agosto próximo, de diez á doce de la mañana, en los estrados de esta Intendencia, bajo el pliego de condiciones que en la Secretaría de esta Junta estará demanifesto para los que gusten enterarse de ellas.

Y para que llegue esta disposicion á noticia del público, también acordó la Junta se inserte en el Boletín

oficial, y que se remitan ejemplares á las de otras provincias, á fin de que por este medio se obtengan todas las ventajas posibles en favor de la Nacion. Orense 30 de Julio de 1837.

*Lo que he dipuesto también se inserte en el Boletín de esta Provincia para los fines indicados. Cáceres 22 de Agosto de 1837. = I. I., Joaquin H. Izquierdo.*

### Subdelegacion de Rentas Nacionales del partido de Plasencia.

Nota de las fincas Nacionales rematadas en esta ciudad los dias 14 y 15 del actual, cuyos expedientes he aprobado hoy, á reserva de lo que determine la Direccion general.

	Valor de la Tasa.	Idem. del remate.
<i>Convento de monjas de la Madre de Dios de Coria.</i>		
Dehesa llamada Galapar, término del lugar de Portage, de pasto y labor . . . . .	48,666..22	50,000
Dehesa llamada Zaocera, término del lugar de Torrejoncillo, capitalizadas las cinco actavas partes, vendibles en . . . . .	30,416..21	84,000
<i>Convento de Trinitarios de Hervás.</i>		
La primera mitad de una viña titulada de la Laguna, término de Aldeanueva. . . . .	5000	5010
2ª mitad de id. id. . . . .	6000	6010
1ª mitad de otra viña titulada de la Cuesta, en dicho término . .	2133..11	2140
2ª mitad de id. id. . . . .	1866..23	1870
1ª mitad de una viña llamada del Coreho, en término también de Aldeanueva. . . . .	2352..32	2360
2ª mitad de id. id. . . . .	2747.. 2	2750
1ª mitad de un Cercado al sitio de la Laguna, en dicho término. . . . .	2666..22	2670
2ª mitad de id. id. . . . .	4000	4010

Biblioteca Nacional de España

1ª mitad de una tierra titulada Retamosa. . . . .	1333..11	1340
2ª mitad de id. id. . . . .	1000	1010
Un linar titulado de las Vegas, en término de Aldeanueva. . . . .	1163..22	1180
Un Cercado por bajo del puente de dicho pueblo . . . . .	1000	1010
Plasencia 19 de Agosto de 1837. = Calle.		

**Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.**

ANUNCIO NUM. 78.

**Remate de fincas.** - El dia 13 de Setiembre próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y Escribano del ramo, la finca siguiente:

*Del convento de religiosas de santa Clara de la villa de Almendralejo.*

Una suerte de tierra con 223 olivos, de cabida de 5 fanegas, al sitio del Jusero, en término de dicha villa; libre de censo y sin arrendar: tasada segun la graduacion quinquenal, en 13,550 rs. y en renta 406 y 17 mrs.

Asimismo se rematarán el dia 18 del citado Setiembre, en el sitio y horas designadas, las fincas que se expresan á continuacion.

*Del convento de religiosas de la Puebla de Alcocer.*

Una Cerca de tierra, de cabida de 9 celemines; es libre de censo, y cumple su arrendamiento en S. Miguel del presente año: tasada en 1100 rs. y en renta 60.

Un Olivar murado, al sitio de la Fuente de la Zarza, con 427 pies, y 9 perales, libre de censo y sin arrendar: tasado todo por la graduacion quinquenal, en 13,545 rs. y en renta 405.

Otro Olivar tambien murado, al sitio de Puerta de Lares, con 130 pies; libre de censo, y sin arrendar: tasado en 6000 rs. y en renta 180.

*Del convento de religiosas Concepciones de la villa de Burguillos.*

Una suerte de tierra de cabida de 18 fanegas, al sitio de la Huerta Chica; libre de censo, y arrendada por la tácita: tasada en 3960 rs. y en renta 118.

*Del convento de religiosas de santa Catalina de Zafra.*

Un cortinal de tierra, de cabida de 6 fans., de las cuales tres quartillas estan muradas de pared de piedra, al sitio del camino de la Puebla; cumple su arrendamiento en S. Miguel del corriente año: tasado en 9000 rs. y en renta 297.

*Del convento de religiosas Carmelitas de Zafra.*

Otro cortinal, al sitio del anterior, de cabida de 7 fans. de tierra, con su era empedrada; cumple su arrendamiento en S. Miguel del presente año: tasado en 6300 rs. y en renta 189.

*Del convento de religiosas de la Gracia de Jerez de los Caballeros.*

La octava parte de la dehesa llamada Cortes de Lázaro, en término de dicha ciudad, de arbolado de encinas, proindivisa entre varios partícipes; es libre de cargas dicha parte, y cumple su arrendamiento en S. Miguel de 1839: tasada en 48,262 rs. y en renta 1448.

*Del convento de religiosas de santa Clara de la ciudad de Llerena.*

Una suerte de tierra, de cabida de 8 fans., llamada la Condesa, al sitio del Gallo y la Gallina, en término de dicha ciudad; es libre de censo, y arrendada por la tácita: tasada en 16,000 rs. y en renta 480.

*Del convento arruinado de religiosas Descalzas de S. Sebastian de Llerena.*

Una Cerca de tierra, de cabida de 4 fans., al sitio de las Descalzas, linda con las ruinas del mismo convento; es libre de censo, y no está arrendada: tasada en 13,447 rs. 1 mr. y en renta 403 rs.

Badajoz 22 de Agosto de 1837. = Bernardo García Pelayo.

*Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín oficial núm. 101.*

reales vn.

*Provincia de Murcia.*

D. Tomas Córdoba, para doña María González Alonso, remató 9 y 1 octavo tabullas y 19 brazas de moreral, en el partido de S. Benito, con casa y corral de ganado, que fue de las monjas de santa Ana de Murcia, en . . . . . 75010

D. Manuel Ayala, para sí y á nombre de D. Miguel Andrés Starico, D. Gonzalo Martinez, D. Juan Ibañez y D. Jesualdo Baño remataron 121 fans., 4 cels. de tierra blanca, y 9 tabullas y 6 octavas de plantío, con una casa, que todo compone la segunda suerte de una hacienda en el partido de Pacheco, que perteneció á las monjas de la Trinidad de Murcia, en . . . . . 60000

D. Miguel Andrés Starico remató la hacienda denominada de Pacheco, campo de Murcia, de 24 trozos, con casa principal contigua á la iglesia, de 112 fans. y 3 cels. de tierra blanca, con 8 tabullas y 3 octavas de arbolado, que perteneció á dichas monjas, en . . . . . 200001

D. Mariano Lucas remató la cuarta suerte de la hacienda denominada Pacheco, campo de Murcia, de 6 trozos, con una casa, que perteneció á las citadas monjas, en . . . . . 140204

D. Juan Samaniego remató una heredad de tierra de olivar secano, en el partido de Palmar, jurisdiccion de Murcia, con tierras y casa, de 125 tabullas y 5 octavas, que perteneció á las monjas Verónicas de ella, en . . . . . 132020

*Provincia de Málaga.*

D. Diego Agustina remató la primera suerte del cortijo nombrado D. Andrés, término de la villa de Alora, que perteneció á las monjas Agustinas de Málaga, en . . . . . 84000

El mismo remató la segunda suerte de dicho cortijo, en igual término, de las citadas monjas, en . . . . . 36000

*Provincia de Plasencia.*

Alonso Moreno remató la cuarta porcion de las seis en que se dividió una viña nombrada la Grande, término de Aldeanueva del Camino, que fue de los Trinitarios de Hervás, en . . . . . 5543

Felipe Castellano remató la quinta parte de las seis en que se dividió una viña nombrada la Grande, en dicho término, que per-

teneció al referido convento, en . . . . .

D. Domingo Saenz remató un asiento del pradillo de Ventosa, término de Cáceres, que perteneció al convento de santa Clara de ella, en . . . . .

D. Rafael Campo remató un Lagar de aceite, calle de S. Lázaro, estramuros de Plasencia, que perteneció al convento de Dominicos de la misma, en . . . . .

D. Hermenegildo Moreno remató la parte mayor de la dehesa nombrada Torrecilla de Ballesteros, término de Trujillo, que perteneció á las monjas de la Concepcion de Medellin, en . . . . .

D. Jacinto García Monge, para ceder, remató una viña con 3700 cepas, término de Casatejada y Navalnoral, que perteneció á las monjas Dominicanas de Velvís de Monroy, en . . . . .

Alonso Moreno remató la primera porcion de las seis en que se dividió una viña llamada la Grande, término de Aldeanueva del Camino, que perteneció á los Trinitarios de Hervás, en . . . . .

El mismo remató la segunda porcion de las seis en que se dividió una viña llamada la Grande, en dicho término, de igual procedencia, en . . . . .

El mismo remató la tercera porcion de las seis en que se dividió la dicha viña, del mencionado convento, en . . . . .

D. Jacinto García Monge remató una heredad titulada Cañaveral alto y bajo, término de Velvís de Monroy, que perteneció á las monjas de S. Juan de la Penitencia de ella, en . . . . .

Felipe Castellano remató la sexta porcion de las seis en que se dividió la viña titulada la Grande, término de Aldeanueva del Camino, que perteneció á los Trinitarios de Hervás, en . . . . .

Alonso Moreno remató la segunda porcion de las seis en que se dividió la dicha viña, en el mismo término, del mencionado convento, en . . . . .

El mismo remató la primera parte de un Prado, sitio de las Vegas, término de Aldeanueva, que perteneció al citado convento, en . . . . .

Andres Rodriguez remató la tercera parte de las tres en que se dividió un olivar, término del lugar de Abadía, que perteneció á dicho convento, en . . . . .

Alonso Moreno remató la segunda porcion de las tres en que se dividió un olivar, en dicho término, que perteneció al mismo convento, en . . . . .

El mismo remató la primera porcion de las tres en que se dividió un olivar, en dicho término, que perteneció al mencionado convento, en . . . . .

D. Miguel Pantoja, para D. Antonio Roaudio, remató una parte de yerbas de la dehesa de Torre de Sanabria, término de Alcántara, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de Garrovillas, en . . . . .

El mismo, para el mismo, remató una partida de yerbas de S. Juan Gadillo, en dicho término, que perteneció á las monjas de Santi Spiritus de Ciudad-Rodrigo, en . . . . .

D. Juan Muñoz de Roda remató la segunda porcion de las en que está dividido el olivar al sitio de las viñas, término de Granadilla, que perteneció á los Trinitarios de Hervás, en . . . . .

5020 El mismo remató la primera porcion de las dos en que está dividido el olivar de Jamacha, término de Granadilla, que fue de dicho convento, en . . . . . 5229..18

54000 El mismo remató la segunda parte de las dos en que se dividió el citado olivar, en igual término, que perteneció al referido convento, en . . . . . 3696.. 7

30273 El mismo remató la primera porcion de las dos en que se dividió el susodicho olivar, en el mencionado término, de igual procedencia, en . . . . . 7496.. 7

31263 El mismo remató un Olivar, al medio de las viñas, en dicho término, del citado convento, en . . . . . 662..29

31500 El mismo remató un Olivar, al Cascajal, en dicho término, que perteneció al citado convento, en . . . . . 662..29

D. Miguel Pantoja, para D. Santiago Sanchez Moro, remató una Casa, sita en Trujillo, calle de las Carnicerías, que perteneció á las monjas de S. Miguel de ella, en . . . . . 7630.. 1

5010 D. Juan Muñoz de Roda, remató otra id., en la villa en Granadilla, con bodega y tinajas de vino, que perteneció a los Trinitarios de Hervás, en . . . . . 3229..17

5343 El mismo remató un Molino de aceite, al sitio de la Palomera, término de Granadilla, que fue de los Trinitarios de Hervás, en . . . . . 7180

5543 El mismo remató un Olivar, al sitio del Cascajal, titulado Gorrómozo, término de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 4896.. 6

50000 El mismo remató otro id., al sitio del Elaliego, término de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 4496.. 6

El mismo remató otro id. de los Albañales, término de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 1696.. 6

5353 El mismo remató otro id., al sitio del Embarcadero, término de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 1696.. 7

3010 El mismo remató un Cercado, sitio de los Tenillos, con 52 olivos, término de id., que fue del citado convento, en . . . . . 5896.. 6

3010 El mismo remató un Olivar, sitio del Cuadro, término de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 14496.. 7

El mismo remató otro id., sitio de la Cañada, término de id., que fue del espresado convento, en . . . . . 1962..29

8343 El mismo remató otro id., sitio del Estacal de Rey, término de id., cercado de olivos de la Jamacha, término de Granadilla, que fue de dicho convento, en . . . . . 5829..18

8343 El mismo remató la quinta suerte de tierra de las en que se dividió el cercado con olivos de la Jamacha, término de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 14196.. 7

8343 El mismo remató la tercera porcion de las cinco en que se dividió el cercado con olivos de id., término de id., que fue de dicho convento, en . . . . . 11896.. 7

5534 El mismo remató la segunda suerte de las cinco en que se dividió el cercado con olivos de id., término de id., que fue del citado convento, en . . . . . 9429..18

5400 D. Julian Fernandez Marquina, para sí, D. Tomas y doña Celedonia García remataron tres partidas de yerbas en la dehesa de Machado, término de Alcántara, que fueron de las monjas de Santi Spiritus de la misma y Cabezo de Buey, en . . . . . 16409.. 9

6072.. 9 D. Miguel Pantoja, para D. Juan Luis Ca-

brera, remató un Olivar al sitio del Lugar de Tne, término de Herquijuela, que fue de los Agustinos de santa Cruz de la Sierra, en. . . . 4000  
 D. Juan Muñoz de Roda remató un Cercado contiguo al molino de aceite sitio de la Palomera, término de Granadilla, que fue de los Trinitarios de Hervás, en. . . . . 1562

*Provincia de Salamanca.*

D. Eustasio Ávila remató una yugada de tierra, término de Paradines, que fue de los Trinitarios Calzados de Villorueta, en. . . . 15066..22

D. Serafin Hernandez remató otra id., término de Segoviela de los Cornejos, que fue de las monjas de, Corpus Christi de Salamanca, en. . . . . 15500

D. Claudio Santana remató la primera parte de las dos en que se dividió una yugada de tierra, término de Palaciosrubios, que fue de las monjas de santa Ana de la misma, en. 15366

El mismo remató la segunda parte de las 6 en que está dividida una yugada de tierra, término de id., que fue de dichas monjas, en. 17900

D. Juan Luis Martin, con calidad de ceder, remató todas las fincas rústicas que en término de Yecla fueron de los Dominicos de S. Felix de los Gallegos, en. . . . . 5420

D. Claudio Santana, con calidad de ceder, remató una yugada de tierra y viña, que en término de Palaciosrubios fue de los Clérigos Menores de Salamanca, en. . . . . 19891..17

D. José Gervasio Polo, con calidad de ceder, remató un Prado, sito en término de Ruicalbo, que fue del convento de S. Esteban de id., en. . . . . 52000

(Se continuará.)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.**

**ALOCUCION A LOS HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.**

Cuando los enemigos del orden hacen estremados esfuerzos para introducir entre nosotros la discordia, el encono, y todas las pasiones que conturban las sociedades, sería criminal el silencio de vuestra Diputacion. Siempre pronta á advertiros y hablaros el lenguaje de la verdad. Nada mas importante al afianzamiento eterno de la noble causa que defendemos, que el orillar, y deponer ante el altar de la patria las rencillas y enconos de opuestos intereses, que traen tan desasosiegados los ánimos de los liberales, es preciso sacrificar cada uno por su parte en holocausto á tan noble diosa, en beneficio nuestro, y de las generaciones venideras, aquella parte de orgullo mal entendido que nos hace creer que todos yerran, y que nosotros somos los enviados por la Divinidad para administrar la justicia en la tierra; es preciso en fin hacer el sacrificio de nuestras creencias é interes, si estos y aquellos se oponen á nuestra felicidad, al menos en la parte que nos sea posible: es preciso en fin, amarnos, estrecharnos, formar una masa compacta, con una voluntad, con una sola accion si es posible: nada de partidos; no deben existir ya en España mas que dos clases de hombres, libres y siervos, constitucionales y facciosos ó carlistas, el anatema de maldicion caiga sobre aquel que introduzca la division en los primeros, sin haber acabado con los se-

gundos: ya es tiempo que conozcamos la causa de nuestros males, y tratemos de atajarla; que no se rian impugnemente esos imbéciles, y confirme el dicho de su malogrado caudillo, (ellos nos lo darán hecho.) preciso es, habitantes, desplegar mas energía que hasta ahora al ver las atrocidades de esos vándalos que todo lo talan, todo lo roban, sin respetar lo mas sagrado, y despojan hasta sus mismos amigos: es preciso que los enemigos del Trono de Isabel II, se penetren de otra verdad, á saber, que los navarros y provincianos pelean en apariencia por su pretendido rey, y de este modo explicarán las pocas simpatías que conservan con sus amigos del Ebro acá: en fin, es preciso que los pueblos por su parte no desmayen, y donde haya elementos de resistencia no amainen, porque es muy triste el cuadro de Segovia, asi como es relevante el de San Pedro y Vinaróz. Habitantes: vuestra Diputacion, se emplea hacia ya tiempo en poneros á cubierto de esas hordas de foragidos que talan la Provincia, con este objeto no ha omitido medio para aumentar las Compañías de Voluntarios, reclamando del Gobierno un corto número de tropas bastante para la tranquilidad del pais. La Diputacion juzga que aun serán necesarios esfuerzos, y cuenta con vuestra decision; porque es llegado el tiempo que todos los que aman el pais, se presten á su defensa: el dia que saliendo de ese letargo, os levanteis de mancomun para perseguir las facciones, aquel dia desaparecerán. Vuestra Diputacion espera que os prestaréis gustosos á las medidas de salvacion que intenta plantear, y contribuireis con todas vuestras fuerzas á tan útil intento. De este modo la paz coronará vuestros esfuerzos, y vosotros podreis entregaros á vuestras laboriosas tareas. Cáceres 28 de Agosto de 1837. = Presidente, Antonio Lopez de Ochoa. = José María Ulloa, Secretario.

*Gobierno político de la provincia de Cáceres.*

Segun parte de D. Carlos Buil, Comandante de la columna de Castilla la Nueva, dado al Sr. Brigadier 2º Cabo de Estremadura, fecha en Garciaz el 27 del actual, resulta que habia alcanzado las facciones reunidas capitaneadas por los cabecillas Sanchez, Barbado, Valencia, Pulido, Arroyo y Patagorda, en número de cien caballos y ciento cincuenta infantes, las que fueron acuchilladas en la entrada del roble de Garciaz, quedando el campo cubierto de cadáveres, y cogiéndoles gran número de caballos, lanzas, armas y muchos efectos, no teniendo dicho Comandante Buil aun tiempo de dar los detalles por no haber reconocido el campo y serle preciso dar descanso á la tropa, despues de nueve horas de combate y persecucion. En dicho parte se recomienda al Porta-estandarte de Coraceros D. José Florán, al Capitan de la Reina Gobernadora D. Manuel Villos, al Alferez D. José Lagares, á los dos Milicianos de Caballería de Trujillo, D. José Herranz y D. Miguel Gilis, á los dos Sargentos de Coraceros Juan Conde y Gabriel Olaya, á los dos Cabos primeros de la Reina Gobernadora Juan de Dios Sanchez y José Sulieta, y al Soldado de Coraceros Juan Granados que á la vista del Comandante Buil mató cinco facciosos, entre ellos un Oficial con uniforme, insignias y baston de Ayudante.

Todo lo que se hace saber al público para su satisfaccion y para que conozca lo poco que valen esas hordas de foragidos que infestan la Provincia con sus rapiñas y crímenes, pues reunidas todas han sido batidas por solos cuarenta infantes y cuarenta caballos. Cáceres 29 de Agosto de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.